



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

VISTO:

La necesidad de proceder al cierre del ejercicio económico financiero año 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con los fondos necesarios para cubrir las partidas con exceso de erogaciones;

Que la Ley 53 en su artículo 119 avala el procedimiento adoptado a fin de normalizar el quehacer administrativo contable;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º: CREANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Ingresos Uaf (Hacienda)	654,00
Recupero aportes reintegrables (Hacienda)	3.473,72
Descuentos obtenidos (Hacienda)	1.600,98
Recupero de viviendas (Hacienda)	390,72
Recupero Telefónica (Hacienda)	2.460,58
Recupero Convenios (Hacienda)	10.491,12
Intereses Ganados (Hacienda)	25,48
Fondo Antena Universitaria (Hacienda)	4.780,91
Crédito proveedores y convenios	103.000,00
Remanente ejercicio anterior (Hacienda)	28.240,69
Aportes no reintegrables (Hacienda)	247.000,00
Plan Forestal (Planificación)	33.756,07
Aporte Convenio Salud (Hacienda)	11.789,00
Conv. IPVU Constr. 11 viv. De un dormitorio (Hacienda)	20.934,94
Aporte Convenio Epen (Hacienda)	8.440,15
Aporte Secretaría de Turismo (Hacienda)	6.000,00
Aporte Subs. Acción Social (Hacienda)	2.100,00
Construcc. Repart. De agua El Chingue (Hacienda)	80.250,00
Aporte Convenio Albergue (Hacienda)	7.200,00
Plan verano (Hacienda)	6.000,00
Mantenimiento de escuelas (Hacienda)	37.302,63
Limpieza de canales (Hacienda)	10.602,00
Indemn. Rec. Seguro familiar (Hacienda)	10.000,00
Aporte conv. Alquiler hospital (Hacienda)	17.409,68
Aporte benef. Plan Social (Hacienda)	1.589,14
Aporte conv. Traslado Estudiantes (Hacienda)	28.154,00
Aporte cabaña turística (Hacienda)	4.208,15
Aporte Turismo Senado (Hacienda)	3.000,00
Aporte Juegos Dep. Provinciales (Hacienda)	16.880,00
Aporte créditos Iadep inst. gas (Hacienda)	50.000,00
Aporte construcción de veredas (Hacienda)	19.258,07
Aporte Acompañamos tu vejez (Hacienda)	350,00
TOTAL	777.342,03

Artículo 2º: DEBITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Inspecc., seguridad e Higiene (Bromatología)	1631,43
Conservación de calles (Servicios)	1580,89
Recolección de residuos (Servicios)	396,04
Riego urbano y suburbano (Servicios)	308,51
Suministro agua potable (Servicios)	1029,63
Derecho de Abasto (Bromatología)	1474,5
Inspección Bromatológica (Bromatología)	14,55





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

Derecho de cementerio (hacienda)	206,50
Carnet de conductor (Hacienda)	1.915,00
Derecho de oficina (Hacienda)	1.576,27
Patente automotor (Hacienda)	2.927,40
Contribuciones varias (Hacienda)	10.158,46
Riego de calles (Servicios)	1.082,87
Servicio de cloacas (Hacienda)	107,18
Publicidad (R.T.P.A.)	4.772,00
Venta de áridos (Servicios)	1.480,00
Contribución Municipal Epen (Hacienda)	14.278,42
Tasa Bombeo Agua (Hacienda)	792,00
Convenio Cippa (Bromatología)	1.052,93
Coparticipación Federal (Hacienda)	130.895,88
Coparticipación Provincial (Hacienda)	92.722,13
Venta de tierras (Catastro)	26.097,12
Talleres alimentarios (Hacienda)	5.000,00
TOTAL	301.499,71

Artículo 3º: DEBITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Ejecutivos, adm. Y técnicos (Gobierno)	268,77
Ejecutivos, adm. Y técnicos(Planificación)	6,38
Ejecutivos adm. Y técnicos (Personal)	676,5
Ejecutivos adm. Y técnicos (Bromatología)	2610,16
Ejecutivos adm. Y técnicos (D.M.D.)	103,95
Ejecutivos adm. Y técnicos (Hacienda)	475,2
Obreros maestrazza y servicios (Obras Públicas)	3959,12
Obreros maestrazza y servicios (Desarrollo Social)	402,6
Obreros maestrazza y servicios (Personal)	2310
Obreros maestrazza y servicios (D.M.D)	288,75
Obreros maestrazza y servicios (Servicios)	149,49
Contratados (Servicios)	3558,69
Adicionales y asignaciones (Obras Públicas)	2812,77
Adicionales y asignaciones (Personal)	6.606,35
Asignación no remun. Ni bonific.(H.C.D.)	101,67
Asignación no remun. Ni bonific.(Obras Públicas)	616,68
Asignación no remun. Ni bonific.(Planificación)	100,00
Asignación no remun. Ni bonific.Catastro)	50,00
Asignación no remun. Ni bonific.(Personal)	200,00
Aportes Patronales (Ejecutivo)	128,75
Aportes Patronales (Personal)	805,76
Aportes Patronales A.R.T. (Personal)	148,48
Aportes Patronales (Bromatología)	8,30
Aportes Patronales (Servicios)	3.296,62
Personal H.C.D. (H.C.D.)	2.152,15
Adicionales y asignaciones H.C-D. (H.C.D)	5.912,36
Aportes Patronales H.C.D: (H.C.D.)	283,50
Cortesía, homen. Y conmem. H.C.D. (H.C.D.)	172,60
Reintegro, viáticos y movilidad (R.T.P.A.)	350,00
Reintegro, viáticos y movilidad (Personal)	210,00
Reintegro, viáticos y movilidad (Bromatología)	24,70
Combustibles y lubricantes (Hacienda)	5.980,00
Combustibles y lubricantes H.C.D. (H.C.D.)	80,00
Conservac. Edificio e instalaciones (C.L.D.)	439,40
Instación de gas dependencias municipales (Obras Públicas)	6.600,00
Conservac. Equipos y automotores (Hacienda)	1.978,30
Insumos varios (Planificación)	1.009,15
Música e instrumentos de taller (Cultura)	2.417,70
Fondo de microemprendimientos productivos(Planificación)	8.707,77
Música (Cultura)	817,01
Promoción y difusión de artistas (Cultura)	3.182,65
Conservac. Muebles y Utiles (Gobierno)	300,00
Conservac. Muebles y Utiles (R.T.P.A.)	311,20
Conservac. Muebles y Utiles (Catastro)	352,10
Conservac. Muebles y Utiles (Cultura)	1.893,40





Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

Conservac. Muebles y Utiles (Hacienda)	258,00
Conservac. Muebles y Utiles (Servicios)	247,80
Conservac. Muebles y Utiles (Turismo)	250,00
Gas dependencias municipales (Hacienda)	12.865,26
Avisos y publicaciones (Ejecutivo)	490,00
Avisos y publicaciones (Cultura)	1.147,50
Avisos y publicaciones (D.M.D.)	1.500,00
Avisos y publicaciones (Hacienda)	200,00
Avisos y publicaciones H.C.D.(H.C.D.)	150,00
Utiles, libros e impresiones (Ejecutivo)	425,50
Utiles, libros e impresiones (Obras Públicas)	52,00
Utiles, libros e impresiones (C.L.D.)	288,00
Utiles, libros e impresiones (D.M.D.)	302,72
Seguros y comisiones (Gobierno)	900,00
Seguros y comisiones (Desarrollo Social)	380,80
Servicio de comunicaciones H.C.D.(H.C.D.)	2.246,03
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (R.T.P.A.)	45,90
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (Planificación)	112,20
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (Catastro)	84,30
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (Personal)	72,72
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (Hacienda)	81,07
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza (Turismo)	142,80
Servicio de refr. Y Ut. De limpieza H.C.D. (H.C.D.)	248,91
Uniformes y equipos (Obras Públicas)	1.435,89
Uniformes y equipos (Planificación)	300,00
Uniformes y equipos (Catastro)	300,00
Uniformes y equipos (Hacienda)	230,80
Uniformes y equipos (Servicios)	4.646,15
Honorarios y retribuciones a terceros (Gobierno)	600,00
Honorarios y retribuciones a terceros (Obras Públicas)	1.140,00
Honorarios y retribuciones a terceros (D.M.D.)	920,00
Capacitac. Y asesor. Técnico HCD (H.C.D.)	598,00
Gastos eventuales menores (Obras Públicas)	57,70
Gastos eventuales menores (Planificación)	120,20
Gastos eventuales menores (Catastro)	57,20
Gastos eventuales menores (Personal)	158,20
Gastos eventuales menores H.C.D.(H.C.D.)	167,40
Cartelería (Obras Públicas)	200,00
Alimentos (C.L.D.)	1.214,73
Cartelería (Servicios)	366,06
Cartelería (Turismo)	323,65
Material didáctico de U.A.F. (Desarrollo Social)	448,83
Contratación de transporte (C.L.D.)	1.042,30
Contratación de transporte (Catastro)	150,00
Contratación de transporte (Cultura)	1.889,00
Contratación de transporte (D.M.D.)	2.950,00
Indumentaria deportiva (D.M.D.)	300,00
Gastos del C.T.C. (Planificación)	667,79
Promoción y difusión (D.M.D.)	730,00
Promoción y difusión (Turismo)	428,00
Prensa y difusión (Ejecutivo)	157,00
Prensa y difusión (Cultura)	972,00
Ente Departamento Minas (Ejecutivo)	600,00
Convenio Albergue varones (Gobierno)	490,41
Fondo de artesanías (Cultura)	589,00
Bienes H.C.D. (H.C.D.)	315,10
Maquinarias y herramientas (Obras Públicas)	303,28
Maquinarias y herramientas (Bromatología)	500,00
Maquinarias y herramientas (Servicios)	215,05
Aparatos, instrumentos y equipos (Catastro)	717,40
Aparatos, instrumentos y equipos (Bromatología)	2.000,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Hacienda)	1.875,89
Muebles y Utiles (Desarrollo Social)	3.974,00
Muebles y Utiles (D.M.D.)	1.000,00
Baños Uaf (Obras Públicas)	2.706,85





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

Glorietas calle anfiteatro (Obras Públicas)	5.000,00
Rotonda a Huinganco (Obras Públicas)	7.760,00
Carpintería Municipal (Obras Públicas)	5.000,00
Construcción canales (Obras Públicas)	3.590,80
Ampliac. Talleres casa de artesanos (Obras Públicas)	903,55
Construcción y refacc. De canteros (Obras Públicas)	2.220,00
Riego por aspersión plaza y anfiteatro (Servicios)	25.000,00
Amortización S.A.C. (Hacienda)	55.000,00
TOTAL DE DEBITOS	237.682,72
	1.316.524,46

Artículo 4º: ACREDITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Comercio vía pública (Bromatología)	460,00
Impuestos ejercicios anteriores (Hacienda)	672,67
Multas de tránsito (Hacienda)	415,23
Multas y rec. Por faltas muníc. (Bromatología)	589,29
Licencia comercial (Bromatología)	431,91
Red de gas (Hacienda)	3.713,44
Canon facturación Hidenesa (Hacienda)	725,87
Recupero Aportes H.C.D. (H.C.D.)	85,00
Ingresos por albergue (Gobierno)	946,75
Ingresos CTC (Planificación)	322,71
Regalías (Hacienda)	107.892,71
Anticipos S.A.C. (Hacienda)	60.000,00
Total	176.255,58

Artículo 5º: CREANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Ejecutivos Adm. Y Técnicos R.T.A.	173,25
Ejecutivos Adm. Y Técnicos (Servicios)	3.738,90
Contratados (D.M.D.)	2.768,16
Indemnización Seguro Familiar (Hacienda)	20.000,00
Cortesía, homenaje y conmem. (Desarrollo Social)	711,50
Cortesía, homenaje y conmem. (Cultura)	722,15
Cortesía, homenaje y conmem. (D.M.D.)	3.127,20
Reintegro, viáticos y movilidad (Obras Públicas)	60,00
Combustibles y lubricantes (D.M.D.)	173,92
Utiles, libros e impresiones (Servicios)	86,03
Servicio de comunicaciones (C.L.D.)	8,00
Servicio de refrigerio y ut. De limpieza (Ejecutivo)	46,01
Servicio de refrigerio y ut. De limpieza (Gobierno)	76,75
Servicio de refrigerio y ut. De limpieza (Obras Públicas)	46,10
Servicio de refrigerio y ut. De limpieza (C.L.D.)	30,00
Uniformes y equipos (Gobierno)	38,30
Uniformes y equipos (R.T.P.A.)	95,90
Uniformes y equipos (Desarrollo Social)	672,00
Honorarios y retrib. A terceros (Bromatología)	7.080,47
Honorarios y retrib. A terceros (Servicios)	1.850,00
Honorarios y retrib. A terceros (Turismo)	6.150,00
Alimentos (D.M.D.)	874,51
Alquileres (Obras Públicas)	2.700,00
Promoción y difusión (Cultura)	100,00
Intereses deuda Epen (Hacienda)	7.392,30
Intereses deuda ISSN (Hacienda)	2.194,51
Instituciones cult., cient. Y dep. (Gobierno)	10.000,00
Aporte reintegrable (Ejecutivo)	6.408,37
Escuelas deportivas (D.M.D.)	6.360,00
Plan verano (C.L.D.)	4.510,30
Transporte estud. Convenio Educación (Gobierno)	12.875,00
Convenio Educación (Gobierno)	9.550,00
Fondo Financ. Inst. domic. Empl. Munic. (Hacienda)	19.012,34
Programa Convenio Subs. De la Juventud (D.M.D.)	4.192,00
Juegos Deportivos Provinciales (D.M.D.)	7.000,00
Convenio instalación red de gas (Hacienda)	12.430,37





- ORDENANZA N° 922/04 -

Planes Provinciales (Hacienda)	10.700,00
Convenio alquiler Hospital (Hacienda)	17.409,68
Proyecto instalación de gas (Hacienda)	20.334,34
Mantenimiento de escuelas (Obras Públicas)	37.789,50
Aporte reintegrable (Desarrollo Social)	238,76
Programa Convenio Subs. De la Juventud (Desarrollo Social)	150,00
Programa acompaña tu vejez (Desarrollo Social)	350,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Turismo)	1.509,00
Otros bienes (Turismo)	470,00
Muebles y Utiles (Gobierno)	244,90
Muebles y Utiles (Catastro)	840,00
Muebles y Utiles (Personal)	590,50
Muebles y Utiles (Hacienda)	479,00
Construcción Feria Municipal (Obras Públicas)	341,10
Construcción de veredas (Obras Públicas)	5.523,00
Ampliación red cloacal (Obras Públicas)	13.104,40
Construcción aula Escuela 149 (Obras Públicas)	18.121,81
Construcc. 11 viv. De un dormitorio (Obras Públicas)	11.868,66
Construcción Playón Escuela 28 (Obras Públicas)	3.300,00
Señalizac. Turística urbana II Etapa (obras Públicas)	5.029,95
Refacción matadero municipal (Obras Públicas)	14.626,45
Defensas aluv. Personas escasos recursos (Obras Públicas)	1.083,50
Construcc. Repart. De agua Paraje El Chingue (Obras Públicas)	1.000,00
Cabaña de Informes Turísticos (Obras Públicas)	8.892,00
Terminación viviendas hipercomprimidas (Obras Públicas)	108,00
Convenio Forestación (Planificación)	9.854,95
Plan Forestal (Planificación)	25.201,32
Construcción de canales (Servicios)	10.365,00
Alumbrado Público (Servicios)	18.239,21
Convenio Vialidad (Servicios)	6.200,00
Manejo de residuos sólidos domic. (Turismo)	5.667,93
Limpieza de canales (Servicios)	4.661,90
Mantenimiento red de agua (Servicios)	12.823,19
Espacios verdes (Servicios)	3.213,45
Total	423.585,84

Artículo 6º: ACREDITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Ejecutivos, adm. Y técnicos (Desarrollo Social)	529,65
Ejecutivos, adm. Y técnicos (Cultura)	4837,38
Ejecutivos adm. Y tecnicos (turismo)	2207,59
Obreros maestraza y servicios (bromatología)	562,32
Contratados (Obras públicas)	2827,24
Contratados (R.P.A.)	458,78
Contratados (Gobierno)	795,48
Contratados (Hacienda)	211,65
Personal de la uaf (Desarrollo social)	553,96
Adicionales y asignaciones (Gobierno)	1641,15
Adicionales y asignaciones (R.T.P.A.)	397,19
Adicionales y asignaciones Planificación	252,48
Adicionales y asignaciones Catastro	846,24
Adicionales y asignaciones Desarrollo social	12.665,07
Adicionales y asignaciones Cultura	4.710,57
Adicionales y asignaciones Bromatología	9.609,44
Adicionales y asignaciones D.M.D.	5.440,18
Adicionales y asignaciones (Hacienda)	3.438,44
Adicionales y asignaciones (Servicios)	5.667,86
Adicionales y asignaciones (Turismo)	7.084,80
Asignación no remun. Ni bonific.(Gobierno)	1.400,00
Asignación no remun. Ni bonific.(r.t.p.a.)	2.535,00
Asignación no remun. Ni bonific.(Desarrollo Social)	1.236,66
Asignación no remun. Ni bonific.(Cultura)	348,33
Asignación no remun. Ni bonific.(Bromatología)	1.900,00
Asignación no remun. Ni bonific.(D.M.D.)	900,00
Asignación no remun. Ni bonific.(Hacienda)	810,00





Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

Asignacion no remun. Ni bonific.(Servicios)	2.209,99
Asignacion no remun. Ni bonific.(Turismo)	450,00
Aportes Patronales(Gobierno)	318,67
Aportes Patronales(Obras Publicas)	1.087,26
Aportes Patronales(R.T.P.A.)	153,27
Aportes Patronales(Planificacion)	186,10
Aportes Patronales(Catastro)	107,72
Aportes Patronales(Desarr. Social)	2.630,80
Aportes Patronales(Cultura)	1.430,42
Aportes Patronales(D.M.D.)	773,13
Aportes Patronales(Bromatologia)	589,86
Aportes Patronales(Hacienda)	1.036,70
Aportes Patronales(Servicios)	4.719,30
Aportes Patronales(Turismo)	886,93
Aportes Patronales A.R.T(Ejecutivos)	0,01
Aportes Patronales A.R.T(Gobierno)	15,82
Aportes Patronales A.R.T(Obrs Publicas)	8,90
Aportes Patronales A.R.T(R.T.P.A.)	10,02
Aportes Patronales A.R.T(Planificacion)	9,15
Aportes Patronales A.R.Tcatastro	3,73
Aportes Patronales A.R.T(Desarrollo Social)	126,84
Aportes Patronales A.R.T(Cultura)	90,01
Aportes Patronales A.R.T(D.M.D.)	83,78
Aportes Patronales A.R.T(Hacienda)	194,61
Aportes Patronales A.R.T(Turismo)	83,05
Indemnizacion (H.C.D.)	1.215,66
Aporte Patronal A.R.T. H.C.D.(H.C.D.)	39,78
Fletes y almacenajes (Hacienda)	1.370,83
Cortesia Hom. Y Conmemor.(Ejecutivo)	13.467,68
Reintegro Viaticos y Mov.(Ejecutivos)	4.680,46
Reintegro Viaticos y Mov. (Gobierno)	1.300,90
Reintegro Viaticos y Mov.(planificacion)	537,80
Reintegro Viaticos y Mov.(Desarrollo Social)	8,00
Reintegro Viaticos y Mov. Cultura)	81,58
Reintegro Viaticos y Mov. (D.M.D.)	3.521,02
Reintegro Viaticos y Mov. (Hacienda)	134,22
Reintegro Viaticos y Mov. Servicios)	2.006,95
Reintegro Viaticos y Mov. (Turismo)	758,00
Reintegro Viaticos y Mov. H.C.D: (H.C.D)	242,80
Combustible y Lubric. (C.L.D)	2.338,28
Combustible y Lubric. (Servicios)	36.006,90
Conservacion Edificios e Inst. (Obras Publicas)	12.925,62
Conservacion Edificios e Inst. H.C.D.(H.C.D.)	106,32
Conservacion Maq. Y Automotores (Ejecutivo)	2.054,96
Conservacion Maq. Y Automotores (Servicios)	24.016,81
Conservac. Equipos y aut. H.C.D. (H.C.D.)	570,00
Energía eléctrica (Hacienda)	47.129,59
Avisos y publicaciones (Turismo)	102,00
Utiles, libros e impresiones (Gobierno)	827,27
Utiles, libros e impresiones (R.T.P.A.)	86,60
Utiles, libros e impresiones (Planificación)	516,37
Utiles, libros e impresiones (Catastro)	705,98
Utiles, libros e impresiones (Desarrollo Social)	584,57
Utiles, libros e impresiones (Personal)	1.094,59
Utiles, libros e impresiones (Cultura)	1.099,00
Utiles, libros e impresiones (Bromatología)	271,05
Utiles, libros e impresiones (Hacienda)	12.415,43
Utiles, libros e impresiones (Turismo)	942,57
Utiles, libros e impresiones H.C.D.(H.C.D.)	898,17
Gastos judiciales (Hacienda)	632,00
Seguros y comisiones (Hacienda)	7.583,67
Servicio de comunicaciones (Hacienda)	5.287,40
Serv. De refrieg. Y útiles de limpieza (Cultura)	41,70
Serv. De refrieg. Y útiles de limpieza (Bromatología)	285,55
Serv. De refrieg. Y útiles de limpieza (D.M.D.)	761,20





Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de abril de 2004

- ORDENANZA N° 922/04 -

Serv. De refrieg. Y útiles de limpieza (Servicios)	331,22
Uniformes y equipos (Bromatología)	3.303,10
Honorarios y retr. A terceros (RTPA)	259,76
Honorarios y retr. A terceros (Censo)	2.908,00
Honorarios y retr. A terceros (Cultura)	844,00
Honorarios y retr. A terceros (Hacienda)	240,00
Productos químicos de sanidad (Bromatología)	237,40
Forrajes y alimentación animales (Bromatología)	394,70
Gastos eventuales menores (Ejecutivo)	227,00
Gastos eventuales menores (Gobierno)	407,30
Gastos eventuales menores (R.T.P.A.)	1.955,83
Gastos eventuales menores (C.L.D.)	113,00
Gastos eventuales menores (Desarrollo Social)	489,60
U.A.F. Gastos eventuales menores (Desarrollo Social)	254,85
Gastos eventuales menores (Cultura)	1.749,88
Gastos eventuales menores (Bromatología)	294,50
Gastos eventuales menores (D.M.D.)	999,97
Gastos eventuales menores (Hacienda)	1.445,42
Gastos eventuales menores (Servicios)	1.181,39
Gastos eventuales menores (Turismo)	289,36
Capacitación (Ejecutivo)	240,44
Material y premios deportivos (D.M.D.)	5.510,00
Promoción y difusión (Gobierno)	105,70
Fiestas Provinciales (Cultura)	841,00
Intereses deuda con Nación (Hacienda)	1.274,41
Escuelas y Cooperadoras (Gobierno)	4.250,00
Inst. cult. Cient. Y deportivas (Gobierno)	16.150,60
Ayuda social directa (Desarrollo Social)	10.547,66
Becas (Desarrollo Social)	100,00
U.A.F. (Desarrollo Social)	5.397,23
Taller alimentario (Desarrollo Social)	3.753,50
Hogar de Día (Desarrollo Social)	1.676,74
Convenio Policía de Tránsito (Hacienda)	601,83
Programa Munic. De Asist. Ocupacional (Desarrollo Social)	11.913,32
Antena Universitaria (Gobierno)	2.635,39
Fondo ampliación red de gas (Hacienda)	68.975,17
Aparatos, instrumentos y equipos (R.T.P.A.)	2.139,00
Muebles y Utiles (R.T.P.A.)	620,95
Muebles y Utiles (Cultura)	1.264,90
Plazoleta Las Banderas (Obras Públicas)	1.500,00
Obras varias (Obras Públicas)	76.417,89
Ampliación red cloacal (Servicios)	7.463,01
Amortización deuda (Hacienda)	28.615,20
Amortización deuda con Nación (Hacienda)	1.618,17
Amortización Epen (Hacienda)	14.493,15
	565.754,35

Artículo 7º: DETERMINASE un Superávit del Ejercicio Fiscal de acuerdo a las siguientes partidas:

Superávit del ejercicio	150.928,69
Total	150.928,69
TOTAL DE CREDITOS	1.316.524,46

Artículo 8º: Asciende el Presupuesto General del Ejercicio 2003 a Pesos Tres millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$3.360.959,34).

Artículo 9º: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publique, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 399.

[Firma]
MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



[Firma]
ROGELIO SAN MARTIN
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo